

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2017-10519 *Aprobación definitiva de modificación del anexo de personal del presupuesto de 2017.*

No habiéndose presentado alegaciones al expediente de modificación del anexo de personal del presupuesto municipal ejercicio 2017 para que recoja el incremento salarial del 1% que figura en El artículo 18.2 de Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, aprobado inicialmente Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, queda elevado a definitivo automáticamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del citado expediente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se firma en Pesués, Val de San Vicente.

Val de San Vicente, 13 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2017/10519

CVE-2017-10519